

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Agosto 23 de 2023, en la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00103-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**
Calle 23 No. 5- 63 Piso 3
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3225153424

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00103-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE STEER ROSADO.-
DEMANDADA: COOTRAGUA LTDA.-

Santa Marta, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Este juzgado mediante auto de fecha 10 de agosto de 2023 notificado en el estado No. 102 del 11 del mismo mes y año, tuvo por no contestada la presente demanda ejecutiva laboral.

A la fecha, la parte ejecutada no ha comparecido al proceso en defensa de sus intereses.

Corresponde entonces de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 440 del C. G. del P. aplicable por analogía en los juicios laborales, seguir adelante con la ejecución, ordenar se practique la liquidación de crédito y las costas, lo que se dirá en la parteresolutiva de este proveído.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución promovida por **CARLOS ENRIQUE STEER ROSADO** a través de apoderado judicial, contra **COOTRAGUA LTDA**, de conformidad con lo anunciado en las motivaciones de este auto.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito en los términos establecidos en el Art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía en los asuntos laborales.

TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2acc2fa8bd983dac27c547e953f9a9f48c33a064bca83717cb1b1d5f8f279d**

Documento generado en 23/08/2023 11:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>